



Consejo Económico y Social

30 de enero de 2004

Español

Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Guía para el debate sobre la mesa redonda de alto nivel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Nota de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

I. Aspectos de organización y formato

A. Antecedentes

1. En su 46º período de sesiones, celebrado en 2002, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su decisión 46/101, decidió celebrar reuniones de mesa redonda de alto nivel a partir de su 47º período de sesiones en 2003 y autorizó a su Mesa para que tomara decisiones, después de consultar con todos los Estados interesados por conducto de los grupos regionales, respecto del número, el calendario y el tema de esas reuniones. La primera reunión de mesa redonda de alto nivel se celebró en la Comisión el 4 de marzo de 2003.

2. Tras celebrar consultas con los grupos regionales, la Mesa de la Comisión celebró una reunión consultiva con todos los Estados Miembros interesados el 13 de enero de 2004 para examinar la organización de una mesa redonda de alto nivel en su 48º período de sesiones. Sobre la base de esas consultas, el tema elegido para la reunión fue “Lagunas y problemas en la medición de los progresos en la ejecución,

* E/CN.6/2004/1.

** La presentación de la guía sobre la mesa redonda de alto nivel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se retrasó en espera de los resultados de las consultas oficiosas que celebraba la Comisión.



en el contexto del examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49° período de sesiones en 2005”. En consulta con todos los Estados Miembros interesados, la Mesa decidió colaborar en la organización de la mesa redonda de alto nivel con la Comisión de Estadística, que celebrará su 35° período de sesiones del 2 al 5 de marzo de 2004.

3. En consulta con todos los Estados Miembros interesados, la Mesa también decidió incluir en el diálogo interactivo durante parte de la mesa redonda de alto nivel a los altos representantes de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales invitados.

4. La presente guía para el debate constituye el marco general de la mesa redonda de alto nivel y brinda información sobre el formato de la reunión. También presenta varias cuestiones relacionadas con el tema de la mesa redonda de alto nivel con el fin de orientar los preparativos.

B. Objeto de la mesa redonda de alto nivel

5. Como se establece en la decisión 46/101 de la Comisión, el objeto de la mesa redonda de alto nivel es seguir ampliando las oportunidades para el intercambio de experiencias nacionales durante el período de sesiones anual de la Comisión, en particular en lo que respecta a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y mejorar sus métodos de trabajo.

6. De conformidad con la resolución 57/270 B de la Asamblea General, la mesa redonda de alto nivel apoyará el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, la identificación de los obstáculos y las dificultades encontrados en el contexto de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como el reconocimiento de los nuevos problemas y cuestiones que se planteen.

C. Tema

7. El tema de la mesa redonda de alto nivel durante el 48° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es “Lagunas y problemas en la medición de los progresos en la ejecución, en el contexto del examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49° período de sesiones en 2005”. En el pasado decenio se han logrado considerables avances en la formulación de políticas en los planos mundial y nacional por medio de la labor de la Comisión. Con cada vez mayor frecuencia, su labor se centra en la aplicación en el plano nacional de políticas y recomendaciones de alcance mundial. En consecuencia, la capacidad de medir los progresos, por medio de estadísticas e indicadores, reviste una importancia decisiva. La mesa redonda de alto nivel se centrará en las lagunas y los problemas en la producción y utilización de estadísticas para medir los progresos en la ejecución y procurará alentar una mayor interacción entre los usuarios y los productores de estadísticas.

D. Participantes

8. La mesa redonda de alto nivel brindará la oportunidad de que entablen un diálogo interactivo los altos representantes de los gobiernos que asistan al 48° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Dado el tema elegido, las lagunas y problemas en la medición de los progresos en la ejecución, también se invitará a los altos representantes a que participen en el diálogo interactivo. La mesa redonda de alto nivel estará abierta a la participación de otros miembros de la Comisión Consultiva y a observadores. Además, varios altos funcionarios invitados en representación de entidades del sistema de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social participarán en parte del diálogo. Otros representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo tendrán la oportunidad de observar el diálogo.

E. Formato

9. En el marco de la colaboración con la Comisión de Estadística, la mesa redonda de alto nivel será copresidida por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Vicepresidenta de la Comisión de Estadística. Las copresidentas conducirán el debate de manera dinámica a fin de velar por que se respete el formato interactivo y se evite la repetición.

10. El formato de la mesa redonda de alto nivel será de libre intercambio de experiencia, enseñanzas extraídas, buenas prácticas y lagunas y problemas en el plano nacional. Se invitará a los participantes a que formulen breves observaciones, hagan preguntas o respondan a los oradores anteriores, en lugar de presentar declaraciones preparadas de antemano. La decisión de abreviar las aportaciones tiene por objeto promover un diálogo interactivo.

11. La primera parte de la mesa redonda de alto nivel se dedicará al diálogo interactivo entre los altos representantes de los gobiernos que asistan al 48° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las lagunas y problemas a que hacen frente en materia estadística en el seguimiento de los progresos en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, centrado concretamente en su papel de usuarios de estadísticas. En la segunda parte de la mesa redonda de alto nivel los altos representantes de los gobiernos ante la Comisión de Estadística, productores de estadísticas, participarían en un diálogo interactivo con los altos representantes de los gobiernos ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las copresidentas también invitarían a otros miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a los observadores a que participen en el diálogo. Las copresidentas invitarán a los altos representantes de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales procedentes de todas las regiones invitados al período de sesiones a que participen en la parte final del diálogo.

F. Lugar y fecha de celebración

12. La mesa redonda de alto nivel se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el lunes 1º de marzo de 2004, de las 15.00 a las 18.00 horas, como parte del 48º período de sesiones de la Comisión¹.

G. Documento final

13. El resumen de las copresidentas de la mesa redonda de alto nivel se preparará para su inclusión en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones.

II. Elementos para el debate en la mesa redonda de alto nivel

A. Antecedentes

14. La Plataforma de Acción de Beijing (1995) se centró concretamente en las estadísticas en el objetivo estratégico H.3, "Preparar y difundir datos e información desglosados por sexo" destinados a la planificación y evaluación. En virtud de ese objetivo, se formularon recomendaciones sobre la reunión, recopilación, análisis y uso de estadísticas destinadas a los servicios de estadística nacionales, regionales e internacionales, las organizaciones de investigación y documentación, los gobiernos, las Naciones Unidas, las instituciones de desarrollo multilaterales y los donantes bilaterales (véase el documento A/CONF.177/20/Rev.1, párrs. 206 a 209).

15. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase la resolución S-23/3 de la Asamblea General) se hizo hincapié en que para que los planes y programas encaminados a la plena aplicación de la Plataforma de Acción fueran eficaces y coordinados, era preciso conocer claramente la situación de las mujeres y las niñas y disponer de conocimientos basados en investigaciones y de datos desglosados por sexo, metas a corto y largo plazo y objetivos cuantificables, así como de mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos (anexo, párr. 64). La falta de datos desglosados por sexo y edad en muchas esferas y la aplicación insuficiente de métodos para evaluar los progresos también se señalaron en el documento final como algunos de los obstáculos principales a que se enfrentaban los mecanismos nacionales (ibíd., párr. 25).

16. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General destacó la importancia de fomentar la capacidad en materia de estadística de todos los países, inclusive mediante la capacitación en estadística, y de lograr un apoyo internacional en ese contexto para los países en desarrollo (párr. 34). Se instaba a una mayor colaboración entre las diversas organizaciones internacionales en la esfera de la estadística y se exhortaba a los órganos y organismos interesados de las Naciones Unidas a que, en consulta con los Estados Miembros, adoptaran métodos simplificados y armonizados y prestaran apoyo a los países en desarrollo cuando fuera necesario y lo solicitaran, para preparar informes basados en datos y estadística nacionales (párr. 35).

17. En la misma resolución, la Asamblea reiteró que la Comisión de Estadística era el centro de coordinación intergubernamental para la elaboración y el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la

aplicación y el seguimiento integrado y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a todos los niveles (párr. 31) y pidió a la Comisión de Estadística que perfeccionara y terminara de elaborar los indicadores para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos y el logro de los objetivos de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional (párr. 50).

B. Guía para el debate

18. Durante la mesa redonda de alto nivel los altos representantes de los gobiernos se centrarán en su papel de usuarios de estadísticas. Entre las cuestiones que podrían plantearse en el debate se cuentan las siguientes:

- a) La forma en que las estadísticas y los datos se utilizan en la promoción, la formulación de políticas y el seguimiento del progreso en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final;
- b) Las grandes lagunas en las estadísticas que obstaculizan la labor de los mecanismos nacionales en la medición del progreso en el plano nacional;
- c) La interacción actual entre usuarios y productores de estadísticas y medios para mejorar eficazmente esa interacción;
- d) Las necesidades en materia de fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales en relación con las estadísticas y los indicadores.

19. Los representantes de la Comisión de Estadística se concentrarían en su papel de productores de estadísticas. Las cuestiones que podrían plantearse en la interacción podrían ser las siguientes:

- a) La dificultad de recopilar estadísticas desglosadas por sexo como parte integrante de las estadísticas oficiales;
- b) Los principales problemas a que hacen frente los sistemas estadísticos nacionales en la satisfacción de la demanda de los usuarios de datos para medir el progreso en la promoción de la igualdad entre los sexos en el plano nacional;
- c) La interacción actual entre los usuarios y productores de estadísticas y medios para mejorar eficazmente esa interacción;
- d) Las necesidades en materia de fomento de la capacidad en el marco de los sistemas estadísticos nacionales a fin de producir estadísticas pertinentes y fiables, de manera sostenida, que permitan efectuar un análisis de género adecuado y evaluar los progresos en el logro de la igualdad entre los sexos.

20. Los representantes de las entidades de las Naciones Unidas invitados aportarían información sobre lo siguiente:

- a) Actividades de apoyo a las oficinas nacionales de estadística o ministerios competentes en las distintas esferas;
- b) El apoyo que se presta a los mecanismos nacionales en cuanto a la reunión y difusión de datos para el seguimiento del progreso;
- c) Las gestiones emprendidas para reunir datos en esferas donde existen importantes lagunas;

d) Las gestiones encaminadas a mantener y reforzar las actuales actividades de reunión de datos;

e) Los esfuerzos para coordinar la labor de las entidades de las Naciones Unidas en la reunión y difusión de datos.

21. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales invitados se concentrarían en su papel en las siguientes esferas:

a) La promoción del perfeccionamiento de las estadísticas y los indicadores en el plano nacional;

b) La promoción de un uso más eficaz de las estadísticas.

22. Las preguntas guía sobre las estadísticas y los indicadores en el plano nacional, incluidas en el cuestionario presentados a los Estados Miembros para la preparación del examen y evaluación establecidos en el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2005, podrían contribuir a orientar el debate de la mesa redonda de alto nivel:

a) ¿Se ha establecido un núcleo básico de indicadores para medir el progreso en la aplicación y a quiénes compete la responsabilidad del seguimiento?

b) ¿Qué lagunas y problemas persisten en relación con los datos y las estadísticas?

c) ¿En qué esferas sigue constituyendo un problema para la formulación de políticas, la planificación y el seguimiento y la evaluación del progreso la falta de datos desglosados por sexo?

d) ¿En qué esferas y en qué medida se utilizan eficazmente los datos desglosados por sexo para informar la formulación de políticas y la planificación?

e) ¿En qué esferas resulta necesario reunir nuevos tipos de datos?

f) ¿Hasta qué punto tienen conciencia, están comprometidas y son capaces de proporcionar los datos necesarios las oficinas nacionales y las dependencias de estadística de los ministerios competentes?

g) Además de la Oficina Nacional de Estadística, ¿qué fuentes de datos e información, vienen utilizándose con fines de formulación de políticas y planificación?

Notas

- ¹ La propuesta de cambiar la fecha de la mesa redonda de alto nivel del martes 2 de marzo al lunes 1° de marzo no se ha comunicado aún en las consultas oficiosas con los miembros de la Comisión. No obstante, a fin de garantizar la puntualidad y disponibilidad de la presente nota, los miembros de la Mesa han consultado esta propuesta con los grupos regionales. Esa decisión parece contar con un firme apoyo. La Mesa presentará la propuesta para su aprobación en las consultas oficiosas que se celebrarán a mediados de febrero de 2004.